

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1234 Presupuesto General 2025 Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2025, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, publicándose anuncio en el BORM número 40 del martes 18 de febrero de 2025.

Durante el periodo de exposición pública desde el día 19/02/2025 al 11/03/2025, no se han presentado alegaciones.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	ORGANISMO AUTONOMO	Transf. Internas	CONSOLIDADO
INGRESOS				
1. Impuestos directos	14.975.000,00			14.975.000,00
2. Impuestos indirectos	600.000,00			600.000,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.644.402,00	25.000,00		5.669.402,00
4. Transferencias corrientes	11.026.302,22	10.000,00	5.000,00	11.031.302,22
5. Ingresos patrimoniales	883.000,00			883.000,00
Operaciones Corrientes (1-5)	33.128.704,22	35.000,00	5.000,00	33.158.704,22
6. Enajenación de inversiones reales	350.000,00			350.000,00
7. Transferencias de capital	0,00			0,00
Operaciones de Capital no financieras (6 y 7)	350.000,00			350.000,00
Operaciones no financieras (1-7)	33.478.704,22	35.000,00	5.000,00	33.508.704,22
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	0,00			0,00
Operaciones financieras (8-9)	0,00			0,00
ESTADO DE INGRESOS (1-9)	33.478.704,22	35.000,00	5.000,00	33.508.704,22

GASTOS				
1. Gastos de personal	14.284.132,17			14.284.132,17
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.958.651,50	35.000,00		14.993.651,50
3. Gastos financieros	3.271,77			3.271,77
4. Transferencias corrientes	1.545.077,00		5.000,00	1.540.077,00
5. Fondo de Contingencia	159.277,60			159.277,60
Operaciones Corrientes (1-5)	30.950.410,04	35.000,00	5.000,00	30.980.410,04
6. Inversiones reales	1.024.650,00			1.024.650,00
7. Transferencias de capital	43.008,38			43.008,38
Operaciones de Capital no financieras (6 y 7)	1.067.658,38			1.067.658,38
Operaciones no financieras (1-7)	32.018.068,42	35.000,00	5.000,00	32.048.068,42
8. Activos financieros	0,00			0,00
9. Pasivos financieros	1.460.635,80			1.460.635,80
Operaciones financieras (8-9)	1.460.635,80			1.460.635,80
ESTADO DE GASTOS (1-9)	33.478.704,40	35.000,00	5.000,00	33.508.704,22

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación, se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA	OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Comisario (Oficial)	A2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Policía Local		100%	1	0	1
Subinspector (cabo)	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Policía Local		100%	8	3	11
Agente policía local	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Policía Local		100%	39	3	42
Auxiliar administrativo	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR			100%	29	2	31
Auxiliar protección civil	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES			100%	1	0	1
Administrativo	C1	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA			100%	16	2	18
Delineante	C2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Auxiliar		100%	1	0	1
Arquitecto técnico	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Medio		100%	2	1	3
Sepulturero	E	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Personal de oficios	Operario	100%	1	1	2
Oficial	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Personal de oficios	Oficial	100%	3		3
Peón	E	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Personal de oficios	Operario	100%	5		5
Técnico medio ambiente	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Medio		100%	1	0	1
Trabajador social	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Medio		100%	1	0	1
Conserje	E	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Personal de oficios	Operario	100%	2	0	2

Bibliotecario	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Medio		100%	1	0	1	
Auxiliar técnico museo	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES			100%	1		1	
Ingeniero técnico industrial	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Medio		100%	2	1	3	
Técnico auxiliar servicios industriales	C1	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Auxiliar		100%	1	0	1	
Técnico de información y turismo	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA	T. Medio		100%	1	0	1	
Capataz	C2	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Personal de oficios	Encargado	100%	2	0	2	
Ayudante de almacén	E	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	Personal de oficios	Operario	100%	1	0	1	
Notificador	C2	ADM. GENERAL	AUXILIAR			100%	2	0	2	
Secretario H.Nac	A1	HABIL. NAC.	SECRETARIA	Primera	Superior	100%	0	1	1	
TAG	A1	ADM. GENERAL	TECNICA			100%	2	1	3	
Técnico gestión administrativa	A2	ADM. GENERAL	GESTION			100%	2	1	3	
Técnico participación ciudadana	A2	ADM. ESPECIAL	TECNICA			100%	1	0	1	
Interventor	A1	HABIL. NAC.	INTERV.-TESOR.	Primera	Superior	100%	0	1	1	
Tesorero	A1	HABIL. NAC.	INTERV.-TESOR.	Primera		100%	1		1	
Auxiliar técnico hacienda local	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES			100%	1	0	1	
Auxiliar técnico informático	C1	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA			100%	0	1	1	
TOTALES								128	18	146



PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN	GRUPO (*)	JORNADA	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Auxiliar protección civil	4	100%	19	1	20
Peón	5	100%	29	2	31
Oficial	3	100%	6		6
Trabajador Social	2	100%	6	1	7
Psicólogo	1	100%	1		1
Educador	2	100%	1	0	1
Mediador-Traductor	4	100%	1	0	1
Auxiliar centro de día	4	100%	4	0	4
Auxiliar ayuda a domicilio (TP)	5	71,42%	4	0	4
Supervisor estancias diurnas	2	100%	1	0	1
Conserje	5	100%	7	1	8
Agente de empleo y desarrollo local	2	100%	1	0	1
Redactor de prensa	2	100%	1		1
Auxiliar de sonido	4	100%	2		2
Técnico empleo	2	100%	2	0	2
Auxiliar administrativo	4	100%	2	1	3
Auxiliar técnico museo	3	100%	1	0	1
Auxiliar técnico de contratación	3	100%	1		1
Monitor deportivo	3	100%	4		4
Director deportivo	2	100%		1	1
Ingeniero técnico informática	2	100%	1		1
Asesor jurídico	1	46% (16 horas semanales)		1	1
Ingeniero técnico de telecomunicaciones	2	100%	1		1
Auxiliar técnico de consumo	3	100%	1	0	1
		TOTALES	96	8	104

PERSONAL LABORAL DISCONTINUO PENDIENTE DE ESTABILIZACIÓN					
DENOMINACIÓN	GRUPO	JORNADA	OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Profesor de guitarra	3	33%	1		1
Socorristas	4	100%	37	0	37
TOTAL PLAZAS			38	0	38

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO					
DENOMINACIÓN	GRUPO	JORNADA	OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Profesor de guitarra	3	33%	0	1	1
Socorristas	4	100%	0	43	43
TOTAL PLAZAS			0	44	44

PERSONAL LABORAL FIJO PENDIENTE ESTABILIZACIÓN					
DENOMINACIÓN	GRUPO (*)	JORNADA	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Peón	5	100%	0	1	1
Director deportivo	2	100%	0	1	1
TOTAL PLAZAS			0	2	2

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO					
DENOMINAC.	GRUPO	JORNADA	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Asesor jurídico	1	46% (16 horas semanales)	1	0	1

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	JORNADA	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
Asesor		100%	2	0	2

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar, 12 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.